



RESOLUCIÓN No.

311

**"POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2012, POR RECONOCIMIENTO EN CAMPEONATOS, NACIONALES, INTERNACIONALES, OLÍMPICOS O MUNDIALES RECONOCIDOS EN CATEGORÍA ORO, PLATA, BRONCE, INDIVIDUALMENTE O POR EQUIPOS"**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" y por el artículo 8° del Acuerdo 013 de 1996, "Estatuto Orgánico" de la Universidad de Cundinamarca:

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución Rectoral No. 0135 del 04 de febrero del año 2005 se reglamentó la exoneración de matrícula.

Que en el Artículo Cuarto de la citada Resolución se establecieron exenciones de matrícula **TIPO A**, a los estudiantes que reciban reconocimiento en campeonatos, Nacionales, Internacionales, Olímpicos o Mundiales reconocidos por Coldeportes en categorías Oro, Plata o Bronce, individualmente o por equipos.

Que el Comité de Asignación de Puntaje expidió y estableció la metodología para la asignación de puntaje a cada una de las solicitudes presentadas y conceptuó favorablemente el otorgamiento de exoneración para algunos estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron con los requisitos exigidos.

Que el Comité de Asignación de Puntaje en su sesión del día 13 de diciembre del 2011, manifestó su anuencia para que los estudiantes que se relacionan a continuación, sean exonerados en el pago del valor de la matrícula por el Primer (I) Periodo Académico de 2012.

Por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1-** Otorgar exoneraciones de matrícula **TIPO A** correspondiente al 100% del valor de la matrícula, para el Primer (I) Periodo Académico del año 2012 a los siguientes estudiantes de la **Extensión Soacha**.

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	EXTENSION
1	94081804387	COGUA LGAIZA JOHAN SEBASTIAN	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA
2	93111004218	CASTELLANOS CASTILLO DIANA MARCELA	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA
3	93070808097	MARIN ORTEGA ANGIE JULIETH	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA
4	1031128511	GARCIA AGUIRRE CARLOS ARTURO	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA
5	80857482	LAGOS DIAZ OMAR ALEXANDER	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA
6	1070328611	PELAEZ CARDENAS ANDRES FELIPE	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA

CBP



RESOLUCIÓN No. 211

"POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2012, POR RECONOCIMIENTO EN CAMPEONATOS, NACIONALES, INTERNACIONALES, OLÍMPICOS O MUNDIALES RECONOCIDOS EN CATEGORÍA ORO, PLATA, BRONCE, INDIVIDUALMENTE O POR EQUIPOS"

7	92111953459	CEPEDA GONZALEZ ANGIE LISETH	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA
8	1073668725	MONROY JIMENEZ CAMILO ERNESTO	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA
9	1033880430	ROJAS FUENTES CARLOS ALBERTO	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA
10	1072192625	IBAÑEZ CASTILLO KAREN LILIANA	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA
11	1051659528	SUAREZ CASTRO MILTON JAVIER	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA
12	1012351923	PALACIO CORTEZ DANULFO ENRIQUE	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA
13	1014197731	VILLAMIL SALAMANCA VIVIAN MARCELA	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA
14	80251304	URREA LOPEZ DEMIO HARLEY	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA
15	1012335653	LEAL SANDOVAL DIANA YADIRA	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA
16	1022376708	SALINAS QUIROGA MARTHA LUCIA	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA
17	1072190037	GUALDRON RIAÑO MILENA	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA
18	1012370947	MORA GÓMEZ LAURA MIREYA	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA
19	90062750820	SOLANILLA CASTILLO CESAR LEONARDO	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA
20	1022382946	CORTES VARGAS MARIA FERNANDA	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA
21	1073159005	HERNANDEZ ALONSO JUAN PABLO	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA
22	1030565163	RENGIFO FAJARDO YICEL LISBETH	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA
23	1013610462	FRAILE ROJAS NESTOR ALONSO	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA
24	1012356113	GONZALEZ SOLARTE DIANA VICTORIA	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA
25	1012371517	CABEZAS PULGARIN JOSE LUIS	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA
26	1010178083	VEGA GONZALEZ GUILLERMO ALEXIS	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA
27	1073684538	CASTRO SANCHEZ WILLIAM	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA
28	1073679492	CHAVEZ MAYORGA JHON JAIRO	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA
29	1024482059	CARDONA OSORIO JEFFERSON SMITH	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA

**ARTÍCULO 2-** Otorgar exoneraciones de matrícula TIPO A para el Primer (I) Periodo Académico del año 2012, a los siguientes estudiantes de la Extensión Facatativa:

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	EXTENSION
1	1073232838	LOPEZ LONDORO SANDRA MILENA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	FACATATIVA
2	1070955674	HERNANDEZ GARZON YENNI KATERINE	CONTADURIA PUBLICA	FACATATIVA

CBP



RESOLUCIÓN No. 211

"POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2012, POR RECONOCIMIENTO EN CAMPEONATOS, NACIONALES, INTERNACIONALES, OLÍMPICOS O MUNDIALES RECONOCIDOS EN CATEGORÍA ORO, PLATA, BRONCE, INDIVIDUALMENTE O POR EQUIPOS"

**ARTÍCULO 3-** Los estudiantes beneficiados del estímulo de la exoneración de matrícula que no pertenecen a los grupos artísticos o deportivos representativos de la Universidad, prestarán servicio de apoyo en la Universidad durante ocho (8) horas semanales.

**PARÁGRAFO:** Los estudiantes beneficiados con el estímulo de exoneración que pertenecen a grupos artísticos o deportivos representativos de la Universidad asistirán a ensayos o entrenamientos y a representaciones oficiales en número total de horas no inferior a las previstas en el presente artículo.

**ARTÍCULO 4-** Bienestar Universitario a través del Coordinador General, asignará a cada uno de los beneficiados del estímulo de la exoneración, la dependencia de la Universidad en la que prestarán el servicio de apoyo.

**ARTÍCULO 5-** Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente Resolución perderán el derecho a nuevas exoneraciones.

**ARTÍCULO 6-** Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Fusagasugá, a los 22 DIC. 2011

**ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO**  
RECTOR

Revisó:

Bienestar Universitario MOQ

Oficina Jurídica

Proyectó: Clarena Celis